

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

06 JUN. 2014

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 2902

VISTOS:

a) Teniendo presente la Ley N° 20.713 de fecha 18 de Diciembre de 2013, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2014.

b) La sesión del Concejo Municipal N° 04 de fecha 11 de Diciembre de 2013, aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2014.

c) Memorándum N° 595 de fecha 06 de Junio 2014, de la Sra. Sonia Núñez Cárcamo, Asistente Social, Encargada Ficha Protección, quien solicita Giro Global.

d) Resolución N° 1.600 del 30 de Octubre de 2008, Contraloría General de la República, dicta normas sobre exención trámite de Toma de Razón.

e) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 del 23 de Marzo de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Páguese Giro Global a nombre de la Sra. **SONIA NUÑEZ CARCAMO**, por la suma de **\$ 100.000.-** (Cien mil pesos), para financiar locomoción de encuestadores de Ficha de Protección Social, correspondiente al mes de Junio 2014.

2.- La Sra. **SONIA NUÑEZ CARCAMO**, deberá rendir cuenta documentada, según lo dispuesto en Resolución Exenta N° 759 de fecha 23 de diciembre 2003, de la Contraloría General de la Republica.-

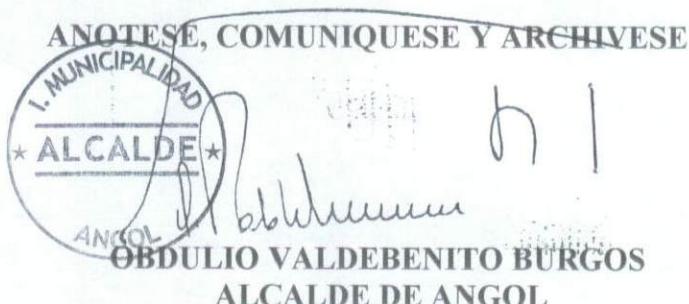
3.- Procédase por el departamento de Administración y Finanzas a girar la suma anteriormente indicada con cargo a la Cuenta **215.22.08.007.000**, del Presupuesto Municipal.-



OBDULIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/JRM/rss.
DISTRIBUCION

- Tesorería Municipal
- Interesado
- Archivo Secretaría Municipal
- Transparencia



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL